Objeto OBRAS DE REFORMA EN EL INTERIOR DE VIVIENDA
Emplazamiento C/ BÉLGICA 53, CALA D'OR
Municipio SANTANYÍ

Autorizar el proyecto presentado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 y 40 de la Ley 12/98, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears.»

Sin perjuicio de que este proyecto se ajuste a las normes dictadas en materia urbanística.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consell Executiu del Consell de Mallorca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso. Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 7 de julio de 2011

La secretaria delegada de la Comisión
Insular de Ordenación del Territorio,
Urbanismo y Patrimonio Histórico
Anna Maria Catalán Carrera'

— o —

Num. 15159

Resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Hacienda y Función Pública por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoria de ingeniero industrial, por el procedimiento extraordinario y específico de selección, mediante el sistema de concurso de méritos, para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del Consell de Mallorca, y publicada en el BOIB nº 58, de fecha 19 de abril de 2011.

Les comunico que la Consejera Ejecutiva de Hacienda y Función Pública ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución, que transcribo literalmente a continuación:

«1.Visto el artículo 15 de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, en materia de nombramiento de funcionario interino i de acuerdo con lo que se establece en el artículo 4 del Decreto 30/2009 de 22 de mayo, por el cual, se aprueba el procedimiento de selección de funcionarios interinos al servicio de la Administración de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, cuando se agote una bolsa, no haya ninguna anterior que disponga de aspirantes y se prevea la necesidad de cobertura de vacantes para diferentes escalas, clases o categorías, se tendrá que hacer una convocatoria pública de concurso para constituir una nueva bolsa con los aspirantes que superen el mínimo exigido a este efecto, ordenados de acuerdo con el baremo establecido en cada caso.

2. Vista la propuesta de la Junta Calificadora de fecha 22 de junio de 2011 de aprobación del listado provisional de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de ingeniero industrial, realizada como consecuencia de la Resolución del consejero ejecutivo de Cooperación Local e Interior de fecha 8 de abril de 2011 (BOIB núm.58 de fecha 19 de abril de 2011).

3. Dado que en fecha 1 de julio la Junta Calificadora resolvió las reclamaciones interpuestas ante los resultados provisionales de fecha 22 de junio de 2011 en el siguiente sentido:

-Estimar la reclamación efectuada por el aspirante con el DNI 43113150H. Se acuerda sumar a su puntuación 0.162 puntos, quedando su puntuación final en 7,033 puntos.

RESUELVO

Primero.- Aprobar, de conformidad con la propuesta provisional efectuada por la Junta Calificadora, la lista definitiva de aspirantes seleccionados para constituir dos bolsas de la subescala, clase o categoría de ingeniero industrial con indicación de la puntuación obtenida y el número de orden de prelación.

BOLSA POR EL PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO DE INGENIERO INDUSTRIAL
Véase la versión catalana

BOLSA POR EL PROCEDIMIENTO ESPECÍFICO
Véase la versión catalana

Segundo.- Esta Resolución se publicará en el 'Boletín Oficial de les Illes Balears' y se expondrá al público en el tablón de edictos del edificio 'Llar de la Infància' y en la página web del Consell de Mallorca a efectos informativos, para el conocimiento de las personas interesadas.

Tercero.- Contra esta resolución que no pone fin a la vía administrativa se puede interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Consell de Mallorca, dentro del plazo de UN MES, contador a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el 'Boletín Oficial de les Illes Balears'.

Contra la desestimación expresa de los recursos de alzada podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Una vez transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, contra la desestimación presunta del recurso de alzada, sin limitación temporal, mientras no haya resolución expresa.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar cualquier otro recurso que se crea pertinente. Todo de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Palma, 4 de julio de 2011

Jefe del Servicio Técnico de Recursos Humanos
Miguel Gayá Font
Por delegación de la Secretaría General (BOIB núm. 112, de fecha 21-07-2007)

— o —

Num. 15216

Notificación por edictos a efectos del articulo 59,5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, al Sr. Jaime Gelabert Ferrer, del acuerdo de la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico de 25 de març de 2011 (exp. 45/11) sobre las obras de reforma en el interior de la vivienda de la calle Gran, 9, 1r Dreta de Sineu.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se procede mediante esta publicación a la formal notificación por edictos al Sr. Jaime Gelabert Ferrer del siguiente acuerdo:

'En la sesión del día 29 de abril de 2011, la Comisión Insular de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Patrimonio Histórico, acordó por unanimidad lo siguiente:

« Núm. de orden B.5 Expediente 45/11
Interesado AYUNTAMIENTO DE SINEU
Promotor JAIME GELABERT FERRER
Objeto ARREBOSSAT DE FAÇANA PRINCIPAL
Emplazamiento C/ GRAN, 9, 1r, DERECHA
Municipio SINEU

Autorizar el proyecto presentado, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 37.2, 40 i 41 de la Ley 12/98, de 21 de diciembre del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, con la siguiente prescripción:

En los preparados tradicionales de piedra, los paramentos tradicionales de piedra, los revestimientos han de ser de mortero de cal con la finalidad de permitir la transpiración del vapor de agua i de los colores tradicionales en la zona. No se admiten rebozados de cemento Pórtland.»

Sin perjuicio de que este proyecto se ajuste a las normas dictadas en materia urbanística.

El traslado de este acuerdo se hace a reserva de la aprobación del Acta.

Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se podrá interpo-